

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2021-00645-00

Atendiendo que la apoderada de la parte demandante solicita la terminación del sumario por el pago total del crédito (PDF 012), el Juzgado,

RESUELVE:

1. Decretar la terminación del proceso de la referencia por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.
2. OFICIAR a la Sijin -Automotores para que se sirva cancelar la alerta de aprehensión y entrega del automotor identificado con placa **SMF-545**, toda vez que se encuentra superada la solicitud objeto del proceso.
3. Como el automotor se encuentra aprehendido desde el 14 de diciembre de 2021, ofíciase al parqueadero Servicios Integrados Automotriz S.A.S, a los correos electrónicos judiciales@siasalvamentos.com bodegasia@siasalvamentos.com o a la dirección física de la oficina principal para que entregue el vehículo identificado con placa SMF-545 a la parte demandada, esto es, al señor JOSÉ FRANCISCO CORTES PÁEZ, o a quien este autorice, a su costa y cargo.
4. Devuélvase la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose, en favor del accionado, como quiera que el sumario se viene tramitando de manera digital.
5. El oficio de levantamiento entréguese al demandado.
6. SIN CONDENA en costas.
7. Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

AAA

Firmado Por:

**Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c470b711c2d463ab9ff7ac36a41d993a8bde38681f32c08578aacb1f95cff13**
Documento generado en 08/06/2022 08:43:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>